

Pase a las Regidurias Comisarios de Causas p.<sup>as</sup> que  
expungan lo que se les ofrecia, teniendo presente  
las ordenes que fijen sobre abono de los gastos de  
papeles

Casas  
Sistema propuesto  
p.<sup>o</sup> presentada.

Se vio en este Ayuntamiento una exposicion q.  
con fecha de diez y siete de Agosto de 1791 con  
puesta de D. Pedro Ceballos Alcaide Regente, D. Pablo de  
Bragel y D. Vicente de los Regidores en la que se se  
comunica lo que se ha acordado en un todo impuestas de las que se  
pagan p.<sup>o</sup> la matricula y venta de libros como igualmente  
el producto actual de las casas de Comisarios, vien  
por que el aumento que debian tener sin venta por  
el mayor numero de libros que se compraban, en lo sub  
stantivo de la citada el hecho a que habia el valor del  
copias e impuestas, se permitia la introduccion de los  
libros en el modo y forma que se prevenia p.<sup>o</sup> la si  
comunicacion y pago aunque en algunos puntos de  
las en la casa de las y luego que se viera en  
toda libertad en el punto que los combenga, segun  
medo. De la Comision, debian producir inmensa en  
bajas al Publico. Y entendiendose por este Ayuntamiento  
D.<sup>o</sup> Pase a las Regidurias Comisarios de Causas, a fin  
de que informen lo que se les ofrecia p.<sup>o</sup> la proce  
suracion

La R.<sup>a</sup> R.<sup>a</sup>  
al Com.<sup>o</sup> de el Pilato  
de Comisarios.

Viose una Carta de Ignacio Baya de esta al  
ciudad ofreciendo en ella la enajenacion del cargo de  
accedimiento del Pilato de Comisarios que que

